



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Noviembre veintitrés (23) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	EVELIN MARLENE AMADOR ROBLES.
DEMANDADO	EDGARDO ENRIQUE ZABALETA ACUÑA.
ASUNTO	ORDENAR AUTORIZAR TITULO.
RADICADO	44-001-31-10-001-2017-00044-00

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que la demandante solicita se autorice la entrega del título judicial No. 436030000239044, por valor de \$2.248.371.00 pesos que corresponde a prestaciones sociales, y que conforme a la liquidación de cuotas alimentarias adeudadas mediante auto de fecha Julio 13 del año que cursa por parte del demandado correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y la prima de junio del presente año; por ser procedente se autoriza la entrega del **título judicial No. 436030000239044**, por valor de \$2.248.371.00 a favor de la demandante EVELIN AMADOR ROBLES, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.088.581, con el fin de cubrir las cuotas alimentarias dejadas de percibir por el demandado señor EDGARDO ENRIQUE ZABALETA ACUÑA, toda vez que no se está garantizando el pago de los alimentos a favor de la beneficiaria alimentaria por parte del demandado.

Por secretaría procédase a actualizar la liquidación de las cuotas adeudadas, con el fin que dichos dineros sean abonados a dicha liquidación como pago parcial de lo adeudado por el demandado.

CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.